

**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-INACAL-2
ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO**

En el Distrito de San Isidro, el día 25 de setiembre de 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 47-2023-INACAL-OA de fecha 26 de julio de 2023, con la finalidad de realizar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 003-2023-INACAL-1.

El Presidente del Comité de Selección luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión de Ofertas
- Evaluación y Calificación de Ofertas
- * Otorgamiento Buena Pro

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El presidente del Comité de selección señalo que con fecha 21 de setiembre de 2023 se dio apertura de las ofertas presentadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo con la fecha prevista en cronograma del procedimiento de selección.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE CONCENTRACION DE OXIGENO			
20510165561	INTRIAL S.A.C.	20/09/2023	17:00:48	Electronico
20108605392	ZAMTSU CORPORACION SRL	20/09/2023	17:51:05	Electronico
20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	20/09/2023	21:38:04	Electronico

Sin otro particular se dio inicio al desarrollo de la agenda

- **ADMISION DE LAS OFERTAS:**

Con respecto, el comité de selección verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Así pues, este comité decide por unanimidad, lo siguiente:

N°	POSTOR	Documentación de presentación obligatoria								ESTADO
		a) Declaración Jurada del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia de poder o DNI)	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Folletos, instructivos, catálogos o similar que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Numeral 3.1 e la sección específica de las presentes bases)	e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N°4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Oferta Económica (Anexo N° 6)	
		Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
1	INTRIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	ZAMTSU CORPORACION SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
3	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Al respecto, de acuerdo a la opción técnica de los miembros del comité de selección que tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación se admite la propuesta de los participantes: **INTRIAL S.A.C., SERALT S.A.C., ZAMTSU CORPORACION SRL.**

- EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Al respecto conforme a lo indicado en el artículo 74° del Reglamento respecto a la Evaluación de Ofertas, este despacho procedió a la realización de la evaluación de las ofertas admitidas respecto al factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas.

De conformidad a lo indicado en las bases se procedió a verificar la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, en la página de Consulta del Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa- REMYPE en el link: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>.

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	25/08/2020	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	28/08/2020	ACREDITADO	---	---	---

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20108605392	ZAMTSU CORPORACION SRL	22/06/2009	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	05/01/2010	ACREDITADO	---	---	---

Así pues, de la verificación efectuada se puede desprender que las empresas que tienen se ha verificado que las empresas con bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, son: **SERALT S.A.C., ZAMTSU CORPORACION SRL.**

Por lo expuesta de la etapa de evaluación se desprende la siguiente información:

VALOR REFERENCIAL: S/ 46,728.00									
N°	POSTOR	Oferta Económica (Oi)	Precio de la Oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	PUNTAJE	MYPE	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION	ORDEN DE PRELACION
1	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT	45,400.00	45,400.00	100	100.00	5.00	105.00	DENTRO DEL V.R.	1°
2	INTRIAL S.A.C.	46,728.00	45,400.00	100	97.16	-	97.16	DENTRO DEL V.R.	2°
3	ZAMTSU CORPORACION SRL	64,118.00	45,400.00	100	70.81	3.54	74.35	POR ENCIMA DEL V.R.	3°

- EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado numeral 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Asimismo, el numeral 75.2. señala que, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

Conforme con lo establecido en las bases integradas, el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede a calificar de acuerdo al orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación.

REQUISITOS	POSTOR SERALT S.A.C.	POSTOR INTRIAL S.A.C.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7 009,20 (Siete Mil Nueve con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: SENSORES DE OXÍGENO, CALIBRADOR DE OXÍGENO, ANALIZADOR DE OXÍGENO</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

- Considerar Admitida las propuestas ofertadas por los postores: **INTRIAL S.A.C., SERALT S.A.C., ZAMTSU CORPORACION SRL.**
- Considerar calificadas las ofertas que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación: **SERALT S.A.C. (1er lugar) y INTRIAL S.A.C. (2do Lugar)**
- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2022-INACAL-2 para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO”, al postor **SERALT S.A.C.** por el monto ofertado de S/ 45,400.00 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



Firmado
digitalmente por DE
LA CRUZ GARCIA
Leonardo FAU
20600283015 soft
Fecha: 2023-09-25
15:01:01

DE LA CRUZ GARCIA, Leonardo
Primer miembro

SANDOVAL PALACIOS, Ruth Erika
Presidente de comité

OCHOA QUIQUIA, Carlos Roberto
Segundo miembro